

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**CONTRATO No. 6700003058-2018****FECHA:** 01 de octubre de 2018

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN
INDER

APOYADO: CLUB DEPORTIVO ALEXIS GARCIA

NIT: 811043323-0

OBJETO: PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA FÚTBOL

VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.400.000)

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FECHA DE INICIO: 18 DE JULIO DE 2018

SUPERVISOR: EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del convenio 6700003058-2018, se presenta el Informe final de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 092 de 2017 y demás normas que regulan la materia.

A continuación se detallan los componentes del informe final a la fecha de elaboración:

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO:

1. El convenio se suscribió el 27 de junio de 2018.
2. El apoyado se obligó en virtud del mismo a la ejecución de las siguientes actividades específicas.

1. *Destinar el apoyo recibido solo para la ejecución de las actividades descritas en el objeto del convenio.*
2. *La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien se*

contrato, y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los ítems de inversión contemplados en el objeto del contrato, de la siguiente manera:

- a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
- b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad con quien se contrato.
- c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
- d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
- e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del régimen simplificado.

3. Presentar rendición de cuentas mediante informe final dentro de la fecha límite (30 de septiembre de 2018), conforme modelo sugerido por el Inder en la página Web: www.inder.gov.co, link Deportes – Fortalecimiento organizacional del Sistema del Deporte la recreación y la actividad física, que soporte la ejecución del recurso; este informe estará firmado por el representante legal del club y se presentará con este, la siguiente información:

- a. Aportar evidencia de comunicación enviada (correo electrónico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín.
- b. CD que contenga formato de rendición de cuentas EXCEL convenios de apoyo 2018 y 5 registros fotograficos de cada ítem de inversión ejecutado.

c. Cuadro financiero impreso (rendición de cuentas EXCEL).

d. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

3. Porcentaje de ejecución física del convenio 100%

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Pago 0: Cuando es pago anticipado o anticipo						
Nº	VALOR	ACTA Nº	AMORT. ANTICIPO		SALDO PAGADO	SALDO PENDIENTE
			%	VALOR		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1	3.200.000	6700003058-2018			3.200.000	3.200.000
El 100% del porcentaje de ejecución financiera corresponde al cumplimiento y ejecución íntegra del valor del convenio en los términos de la cláusula quinta por parte del apoyado, sin perjuicio del saldo que se encuentra pendiente a favor de este.						

Para la realización de los pagos, se verificó que el apoyado se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de la seguridad social y/o aportes parafiscales, con base en los mínimos dispuestos legalmente.



Revisó Financiero UMA
Maryory Patricia Betancur Sanchez

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El convenio se ha desarrollado con el cumplimiento de todas las actividades y de acuerdo a los lineamientos dados por la supervisión, por lo que ésta autoriza el pago de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), acorde al cumplimiento de la cláusula quinta "forma de desembolso" y del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones estipuladas en el convenio 6700003058-2018, tal cual se plasmó en el Informe técnico y financiero aportado por la entidad apoyada y verificado por la supervisión, quedando así a paz y salvo por todo concepto. Por lo tanto se procederá a la liquidación entre las partes.

Atentamente.



EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Supervisor

